



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1380/2018/006

"POR LA CUAL SE DESIGNAN AUXILIARES DE LABORATORIO DE LAS CÁTEDRAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL SEGUNDO CICLO 2018 – SEDE SAN LORENZO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 18 de setiembre de 2018.

VISTO

- Lo dispuesto en el artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Memorándum DIE Nº 66/2018 de fecha 13/09/2018, del Prof. Ing. Oscar Resquín, Director de la carrera de Ingeniería Electrónica.
- La Resolución CD Nº 1374/2018/030 por la cual se autoriza el Llamado a concurso de Docentes para postularse a los cargos de Profesores Encargados, Auxiliares de la Enseñanza y Auxiliares de Laboratorio de las Cátedras de las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el segundo ciclo 2018.
- La Resolución CD Nº 1309/2017/005, por la cual se aprueba el Reglamento de Designación de Auxiliares de la Enseñanza y de Auxiliar de Laboratorio de la FIUNA.
- La Resolución Nº 421/2012 de la FIUNA, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la FIUNA.
- La Resolución CD Nº 1340/2017/005 de fecha 20/09/2017, por la cual se aprueba la modificación del calendario académico 2017/2018 Plan Semestral, correspondiente al primer y segundo ciclo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- Las Planillas de Evaluación de las Comisiones de Selección.
- El Acta Nº 1380/2018 de fecha 13/09/2018 y;

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso f) Nombrar o contratar profesores o docentes de categorías especiales y auxiliares de enseñanza, conforme a lo establecido en este Estatuto; inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, los Jefes de Cátedras, han analizado y evaluado las carpetas de los postulantes, así mismo han elevado a consideración del Consejo Directivo las puntuaciones obtenidas por los postulantes.

Que, el Jefe de Cátedra de la Asignatura Sistema de Televisión del 9º semestre de la carrera de Ingeniería Electrónica, ha manifestado que la asignatura no requiere de Auxiliar de Laboratorio, por lo que el Director Académico propone no realizar designación.

Que, existe la necesidad de contar con una dotación de profesores acorde a la cantidad de estudiantes matriculados por asignatura.

Que, los miembros del Consejo Directivo han analizado los resultados de las evaluaciones presentados por los respectivos Directores de las carreras de Ingeniería, según consta en el Acta Nº 1380/2018 de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 13 de setiembre de 2018.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1º) Designar como Auxiliares de Laboratorio, para el 2º Ciclo del Periodo Académico del año 2018, correspondiente a - Cursos Básicos – Sede San Lorenzo, conforme siguiente cuadro:

CÓD	ASIGNATURA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C.Nº	OBSERVACION
13014	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	HERBERT RAUL SEGOVIA LOHSE	3.520.900	CON SECCIÓN
		NAIR ISABEL AGUILERA MARTÍNEZ	3.541.167	CON SECCIÓN
		MARCOS MATEO CASTILLO GIMENEZ	3.771.916	CON SECCIÓN
		HERBERT RAUL SEGOVIA LOHSE	3.520.900	CON SECCIÓN
		AYRTON MOISES SERNA FIGUEREDO	3.761.291	CON SECCIÓN
		GUSTAVO DANIEL PAREDES RECALDE	3.793.093	CON SECCIÓN
		ALEJANDRO MARTIN RECALDE MEZA	4.739.578	SIN SECCIÓN



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1380/2018/006

“POR LA CUAL SE DESIGNAN AUXILIARES DE LABORATORIO DE LAS CÁTEDRAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL SEGUNDO CICLO 2018 – SEDE SAN LORENZO”

Art. 2º) Designar como Auxiliares de Laboratorio, para el 2º Ciclo del Periodo Académico del año 2018, correspondiente a la **Carrera de Ingeniería Electrónica – Sede San Lorenzo**, conforme siguiente cuadro:

CÓD	ASIGNATURA	SEM	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C Nº
13409	ELECTRÓNICA 1	5º	OSCAR LÓPEZ	4.963.671
13422	ELECTRÓNICA 3	7º	RAÚL A. BOGADO	3.406.439
13410	DISEÑO LÓGICO DIGITAL 1	5º	MELANIO MALDONADO	790.086
13413	TEORÍA DE CIRCUITOS 2	5º	JUAN F. GODOY	820.876
			ANTONIO BOGADO	814.272

Art. 3º) Declarar Nulo el Llamado de Interés a Docentes para postularse al cargo de Auxiliar de Laboratorio de la Carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondientes al segundo ciclo 2018 de la Sede San Lorenzo, conforme siguiente cuadro:

Código	Asignatura
13433	SISTEMA DE TELEVISIÓN

Art. 4º) Autorizar al Señor Decano a sustituir a los auxiliares con asignación de sección que hayan incurrido en el incumplimiento de las obligaciones inherentes al cargo, conforme lo establece el Art. 6º del reglamento de designación de auxiliares de la enseñanza y auxiliares de laboratorio de la FIUNA, a ser reemplazados por los auxiliares sin sección, según el orden en que se encuentren designados en cada asignatura.

Art. 5º) Establecer que la asignación de rubros a los Auxiliares de Laboratorio de las Cátedras, estará supeditada al efectivo desarrollo de las clases y la disponibilidad de la Institución.

Art. 6º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernández Medina
Secretario



Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano

